

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE INTEGRANTES DE LA 16ª ACTUALIZACIÓN DE MONITOR/A ESCOLAR, LAS 15ª ACTUALIZACIONES DE LAS BOLSAS COMPLEMENTARIAS DE PSICÓLOGO Y MÉDICO, DE LA 12ª ACTUALIZACIÓN DE FISIOTERAPEUTA, DE LA 10ª ACTUALIZACIÓN DE DIRECCIÓN DE COCINA, DE LA 5ª ACTUALIZACIONES DE PEDAGÓGO/A Y JEFE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO, DE LA 4ª ACTUALIZACIÓN DE OFICIAL TRACTORISTA DE PRIMERA, DE LAS 3ª ACTUALIZACIONES DE EDUCADOR/A INFANTIL Y AUXILIAR DE COCINA, Y DE LAS 2ª ACTUALIZACIONES DE ARQUEÓLOGO, ANALISTA DE LABORATORIO, TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, AUXILIAR DE LABORATORIO Y AUXILIAR SANITARIO.

Con fecha 26 de noviembre de 2014 se aprueban los Acuerdos de la Comisión del Convenio, por los que, de un lado se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, y, de otro, se crea la Bolsa Complementaria para la categoría profesional de Monitor/a Escolar en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo de referencia.

El punto segundo de ambos Acuerdos establece que la Bolsa estará integrada por aquel personal que, con una relación jurídica de naturaleza laboral temporal finalizada, haya prestado servicios en la categoría profesional concreta en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, y no se encuentre incluido en ninguna Bolsa de Trabajo vigente procedente del concurso de acceso a la que retornar. Asimismo, se dispone que la incorporación se producirá únicamente en la Bolsa de Trabajo de la provincia en la que se haya producido el último cese.

A su vez, los criterios de funcionamiento de las Bolsas Complementarias, remitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en fecha 13 de enero de 2015, establecen en su apartado sexto que los ceses que se produzcan con posterioridad a la constitución de la respectiva bolsa se incorporarán de oficio, actualizándose la bolsa complementaria trimestralmente.

Asimismo, por Acuerdo de 9 de mayo de 2017, de la Comisión de Convenio, se modifica la fecha límite de valoración de méritos en las bolsas complementarias, estableciendo el 31 de diciembre de cada año la fecha de revisión anual de méritos de todos los componentes de Bolsas Complementarias, lo que implica actualizar al personal integrado en las bolsas complementarias vientes, y que se realiza en esta Resolución con fecha de 31 de diciembre de 2021. Además, transcurridos tres meses desde la publicación de la última actualización procede actualizar al personal que debe integrarse en dichas bolsas durante los periodos que a continuación se indican:

- Del 1 de julio de 2021 al 28 de febrero de 2022 correspondiente a la 16ª actualización de la categoría profesional de Monitor Escolar, de la 15ª actualización de Psicólogo/a, de la 3ª actualización de la categoría profesional de Educador/a Infantil y Auxiliar de Cocina, y de las 2ª actualizaciones de Arqueólogo/a, Auxiliar de Enfermería y Auxiliar Sanitario.
- Del 1 de agosto de 2021 al 28 de febrero de 2022 correspondiente a la 15^a actualización de Médico/a, de la 12^a actualización de Fisioterapeuta, de la 10^a actualización de Dirección de Cocina, de la 5^a actualización de Pedagógo/a y Jefe de Sv. Técnicos y/o Mantenimiento, y de la 4^a actualización de Oficial Tractorista de Primera.
- Del 1 de octubre de 2021 al 28 de febrero de 2022 correspondiente a la 2^a actualización de Analista de Laboratorio, Técnico Superior en Educación Infantil y Auxiliar de Laboratorio.

En cualquier caso, el hecho de figurar en la relación de integrantes de las Bolsas Complementarias no prejuzga el reconocimiento para los/as interesados/as de estar en posesión de los requisitos exigidos para su posible contratación posterior, que deberán acreditarse en el momento del llamamiento.

C./ Conde de Gondomar, 10 14071 – Córdoba Tel.: 957 015100 seleccion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS REPULLO MILLA	22/04/2022	PÁGINA 1/74	
VERIFICACIÓN	Pk2jmT63QSA8QCV44P2QRXX6LMQP2Y	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma



Finalmente, dado que el punto cuarto de los Acuerdos de referencia determinan que la aplicación del baremo y la gestión de las mismas corresponde a los Servicios de Administración Pública, bajo la superior autoridad del órgano provincial competente en materia de función pública, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba

RESUELVE

PRIMERO.- Categorías profesionales y período de actualización.

- Aprobar los listados definitivos de integrantes de las siguientes actualizaciones de Bolsas Complementarias en la provincia de Córdoba, incorporando al personal cesado desde el 1 de julio de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022:
 - La 16ª relativa a la categoría de Monitor/a Escolar-3061.
 - La 15ª relativa a la categoría de **Psicólogo/a-1030.**
 - La 3ª relativa a las categorías de Educador/a Infantil-2071 y Auxiliar de Cocina-4050.
 - Las 2ª actualizaciones de Arqueólogo/a-1010, Auxiliar de Enfermería-4022 y Auxiliar Sanitario-5050.
- Aprobar los listados definitivos de integrantes de las siguientes actualizaciones de Bolsas Complementarias en la provincia de Córdoba, incorporando al personal cesado desde el 1 de agosto de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022:
 - 15ª relativa a la categoría de Médico/a-1041.
 - 12ª relativa a la categoría de **Fisioterapeuta-2030.**
 - 10ª relativa a la categoría de Dirección de Cocina-3053.
 - 5ª relativa a las categorías de Pedagogo/a-1050 y Jefe de Sv. Técnicos y/o Mantenimiento-3119.
 - 4ª relativa a la categoría de Oficial Tractorista de Primera-3102.
- Aprobar los listados definitivos de integrantes de las siguientes actualizaciones de Bolsas Complementarias en la provincia de Córdoba, incorporando al personal cesado desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022:
 - 2ª relativa a la categoría de Analista de Laboratorio-3020, Técnico Superior en Educación Infantil-3070 y Auxiliar de Laboratorio-4030.

Se anexa listado definitivo de personal eliminado de varias de las categorías referenciadas por diversas causas.

SEGUNDO.- Publicación.

Los **listados definitivos se publicarán en el tablón de anuncios** de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en la C/ San Felipe, 5, así como en la Web del Empleado Público Andaluz (https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/).

TERCERO.- Procedimiento de provisión de puestos.

Se ajustará a lo establecido en el punto Séptimo del Reglamento de Regulación de la Bolsa de Trabajo en el ámbito del VI Convenio Colectivo de referencia.

C./ Conde de Gondomar, 10 14071 – Córdoba Tel.: 957 015100 seleccion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS REPULLO MILLA	22/04/2022	PÁGINA 2/74	
VERIFICACIÓN	Pk2jmT63QSA8QCV44P2QRXX6LMQP2Y	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma

Es copia auténtica de documento electrónico



Delegación del Gobierno en Córdoba

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de conformidad con el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 7.4 y Disposición Adicional Segunda del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Antonio Jesús Repullo Milla.

> C./ Conde de Gondomar, 10 14071 – Córdoba Tel.: 957 015100 seleccion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS REPULLO MILLA		22/04/2022	PÁGINA 3/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmT63QSA8QCV44P2QRXX6LMQP2Y	https://ws0	50.iuntadeandalucia.es/vei	rificarFirma

Delegación del Gobierno en Córdoba

Es copia auténtica de documento electrónico



LISTADO DEFINITIVO DE LA 3ª ACTUALIZACIÓN DE LA BOLSA COMPLEMENTARIA DE LA CATEGORÍA DE EDUCADOR/A INFANTIL (2071)

24	23	22	21	20	19	1 8	17	16	15	14	13	12	11	10	9	œ	7	6	51	4	ω	2	_	RDEN
*60***68	*43***84	*57***33	*59***78	*56***79	*06***15	*09***58	*05***03	*10***76	*24***07	*05***75	*08***04	*06***42	*59***94	*06***51	*01***22	*22***62	*65***22	*95***09	*87***60	*06***34	*01***24	*07***13	*08***47	ING
MILLA	CASTELLANO	GARCIA	ZALAMEA	DIAZ	SOME	BERZOSA	AYLLON	ÁLVAREZ	JIMENEZ	GORDON	CUSTODIO	LUNA	VALENZUELA	LOPEZ	GARCIA	RUIZ	FUSTE	JIMÉNEZ	LORA	CABEZAS	ALCUDIA	MOLLEDA	IBAÑEZ	1° APELLIDO
MILLAN	COBACHO	ALBA	CUESTA	ROJAS	EXPÓSITO	OGALLAR	RODRIGUEZ DE AUSTRIA	RUIZ	GARCIA	VIZCAINO	REINO	MORENO	FERNANDEZ	RIVAS	BEJAR	AGUILAR	FLORES	RODRÍGUEZ	GALLEGO	PRIETO	PERALVO	JIMENA	CARACUEL	2º APELLIDO
ESTRELLA	SARA ISABEL	IRENE	LAURA	JOSEFA	IRENE	ROSA MARIA	MARIA DULCENOMBRE	ELENA MARÍA	MARIA JOSE	MARIA DOLORES	MARIA GEMA	MIRIAN	CONCEPCION	LAURA	MANUELA	M. a DEL CARMEN	REBECA	MARINA	MARÍA MERCEDES	SARA	MARÍA JOSEFA	MARINA MARTA	YOLANDA	NOMBRE
																								MESES EXPERIENCIA
0	_	_	_	_	2	2	2	ω	ω	ω	4	4	4	ъ	6	3	6	2	2	6	43	47	58	CATEGORÍA J.A. DÍAS EXPERIENCIA
25	ω	19	20	27	<u>_</u>	10	21	25	29	17	26	28	16	17	14	24	23	10	10	=	0	20	2	CATEGORÍA J.A.
															_	_	_	_	174	_	_	_	6	MESES ANTIGÜEDAD
0	_	_	_	_	2	ω	2	ω	ω	ر ت	ر ت	4	7	σ.	6	13	16	18	4	46	48	47	69	EN AA.PP. DÍAS ANTIGÜEDAD EN
25	ω	19	20	27	=	29	21	25	29	7	ъ	28	5	17	24	24	23	10	ω	12	2	20	21	AA.PP.
0		_	_	_	2	ω	2	ω	ω	ъ	ъ	4	7	ۍ.	10	13	16	18	18	46	48	47	58	MESES ANTIGUEDAD EN J.A. DÍAS ANTIGÜEDAD EN
25	ω	19	20	27	=	29	21	25	29	7	ъ	28	5	17	24	24	23	6	6	12	2	20	2	J.A.
0,15	0,15	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,45	0,60	0,60	0,60	0,75	0,75	0,75	0,90	1,50	2,10	2,55	2,70	2,70	6,00	6,45	7,20	8,70	UNTOS XPERIENCIA (1)
	5 0,07	0,14	0,14		0,14	0,28	0,21	0,28	0,28	0,35		0,35	0,49		0,77	0,98		1,26	6,00	3,22	5 3,36		0 4,90	PUNTOS PUNTOS TOTAL EXPERIENCIA (1) ANTIGÜEDAD (2) PUNTOS (3)
0,22	0,22	0,44			0,44	0,58		3 0,88			1,10		1,24		7 2,27	3,08		3,96	8,70	9,22	9,81	10,56	13,60	TOTAL PUNTOS ⁽³⁾

Página 1 de 2

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS REPULLO MILLA		22/04/2022	PÁGINA 12/74
VERIFICACIÓN	Pk2jmT63QSA8QCV44P2QRXX6LMQP2Y	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma



Delegación del Gobierno en Córdoba

LISTADO DEFINITIVO DE LA 3º ACTUALIZACIÓN DE LA BOLSA COMPLEMENTARIA DE LA CATEGORÍA DE EDUCADOR/A INFANTIL (2071)

27	26	25	ORDEN
*39***60 MATEOS	*08***14	*08***40 GALAN	DNI
MATEOS	*08***14 CARMONA	GALAN	1º APELLIDO
MARTIN SAUCEDA	FERNANDEZ	LARGO	2º APELLIDO
MARIA ELENA	MARIA PAULA	MARIA INES	NOMBRE
			MESES EXPERIENCIA
0	0	0	CATEGORÍA J.A. DÍAS EXPERIENCIA
5	13	22	CATEGORÍA J.A. MESES ANTIGÜEDAD
0	0	0	EN AA.PP. DÍAS ANTIGÜEDAD EN
_U	13	22	AA.PP. MESES ANTIGÜEDAD
0	0	0	EN J.A. DÍAS ANTIGÜEDAD EN
5 1	1	22	J.A.
0,00	0,00	0,15	A. PUNTOS S. EXPERIENCIA (1)
0,00	0,00		PUNTOS PUNTOS TOTAL EXPERIENCIA (1) ANTIGÜEDAD (2) PUNTOS (3)
0,00	0,00		TOTAL PUNTOS ⁽³⁾

(1) Sólo se valora la experiencia profesional de la categoría de Educador/a Infantil adquirida en el desempeño de puestos de trabajo adscritos a personal laboral en el ámbito del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía (punto tercero.1A del Acuerdo de 26 de noviembre de 2014 de la Comisión de Convenio, por la que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias).

(2) Sólo se computan los servicios prestados en puestos de trabajo adscritos a personal laboral en cualquier Administración Pública (punto tercero.1B del Acuerdo de 26 de noviembre de 2014 de la Comisión de Convenio, por el que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias).
(3) Los criterios para desempatar son los siguientes (punto tercero.2 del Acuerdo de 26 de noviembre de 2014 de la Comisión de Convenio, por el que se regula la creación y funcionamiento de las

Bolsas Complementarias):

En primer lugar, se aplica el tiempo de experiencia profesional en la categoria de Educador/a Infantil

En segundo lugar, se aplica la antigüedad total como personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía

En tercer lugar, se aplica la antigüedad total como personal laboral en las Administraciones Públicas.

Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente Resolución y se celebren durante el año (BOJA núm. 26, de 7 de febrero). En cuarto lugar, se aplica la letra inicial del primer apellido y siguiendo el orden alfabético, comenzando por la letra "M", según la Resolución de 3 de febrero de 2020, de la

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS REPULLO MILLA	22/04/2022	PÁGINA 13/74	
VERIFICACIÓN	Pk2jmT63QSA8QCV44P2QRXX6LMQP2Y	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma